



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 11 DE
ENERO DE 2.013**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
(se incorpora en el Punto 2)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)

AUSENTES

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día once de enero de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro María Llamas García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 13 de noviembre de 2.013, distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad de los once Concejales asistentes.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DEL CRÉDITO DERIVADO DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA, ASÍ



COMO DE LA PAGA ADICIONAL DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.012, AL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Antes de pasar a la lectura de la parte expositiva del Punto incluido en el Orden del Día, abandona el Salón de Plenos el Sr. Concejal Don José Jesús Gázquez Linares, no interviniendo en el debate ni en la votación.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

"2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DEL CRÉDITO DERIVADO DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO DE LA PAGA ADICIONAL DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.012, AL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2.012, por Providencia de la Alcaldía se inició Expediente de Declaración de Crédito No Disponible, disponiendo que por Secretaría se emitiera Informe en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable así como Informe de Intervención.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 3 de diciembre de 2.012, obrante en el Expediente.

Visto el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la Declaración como No Disponible del crédito por importe de 56.143,49 euros de las siguientes Partidas Presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9 120 10	Sueldo Base Funcionarios Servicios Generales	3.745,83 €
9 121 00	Retribuciones complementarias Funcionarios Servicios Generales	8.587,56 €
1 120 10	Sueldo Base Funcionarios Policías Locales	2.748,76 €
1 121 02	Retribuciones complementarias Funcionarios Policías Locales	5.584,53 €
9 130 00	Personal Laboral Fijo	23.548,41 €
9 131 00	Personal Laboral Eventual	11.928,40 €

TOTAL: 56.143,49 EUROS

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Declaración de No Disponibilidad del Crédito Presupuestario por importe de 56.143,49 euros, de las siguientes Partidas Presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9 120 10	Sueldo Base Funcionarios Servicios Generales	3.745,83 €
9 121 00	Retribuciones complementarias Funcionarios Servicios Generales	8.587,56 €
1 120 10	Sueldo Base Funcionarios Policías Locales	2.748,76 €
1 121 02	Retribuciones complementarias Funcionarios Policías Locales	5.584,53 €
9 130 00	Personal Laboral Fijo	23.548,41 €
9 131 00	Personal Laboral Eventual	11.928,40 €

TOTAL: 56.143,49 EUROS



quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar, en ejercicios futuros, a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de Presupuestos, sin que puedan destinarse a ningún otro objeto, ni en el presente, ni en ejercicios futuros.

SEGUNDO. Dese traslado del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas al Pleno del Ayuntamiento, Órgano competente, para acordar la Declaración del Crédito como No Disponible.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a la Intervención Municipal para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

Cantoria, a 3 de diciembre de 2.012
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo. Pedro María Llamas García

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se explica el contenido del Expediente y la necesidad de someterlo a Dictamen previo a su elevación al Pleno del Ayuntamiento, Órgano competente para su aprobación, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad así como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2.012, debiendo declarar como no disponibles, los créditos referentes a la paga extraordinaria y paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2.012, quedando los ingresos afectados pendientes de aplicar, en ejercicios futuros, a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No produciéndose debate, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 5, de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en Contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos.”

Acabada la lectura del Dictamen, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte preguntando si se ha retirado la paga extraordinaria de los Sres. Concejales y si se ha cobrado. Responde el Sr. Alcalde que no se ha retirado y si se ha cobrado. Continúa el Sr. Lizarte diciendo que una buena manera de dar ejemplo sería que todos fueran en las mismas condiciones y no haber cobrado la paga extra los Sres. Concejales, insistiendo en que no lo ve correcto. Contesta el Primer Edil manifestando que no se han retirado las citadas pagas extras ya que no era una medida generalizada, que de haber sido así, no se habrían cobrado las mismas.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.



- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Dictamen es aprobado por unanimidad.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, el Presidente pregunta si el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún Asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Convocatoria. Los Sres. Concejales del Grupo Socialista manifiestan que no. Seguidamente, el Sr. Alcalde comenta que su Grupo Político va a someter al Pleno, si procede, por vía de urgencia, una Licencia de Utilización en el Polígono Industrial Las Palmeras de Cantoria.

Justificada por la Alcaldía la urgencia de este Punto, se ratifica la procedencia de su debate por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho la integran, y se procede a su tratamiento.

3.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. DON MANUEL SÁNCHEZ CORRAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Centro Deportivo Pistas de Padel, situado en Parcela IA-2, Polígono Industrial Las Palmeras, Paraje La Torreta, del Término Municipal de Cantoria, instruido a instancia de Don Manuel Sánchez Corral, según proyecto redactado por el Sr. Técnico Don Diego Reche Carrillo, con visado de fecha 11 de enero de 2.013, por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 11 de enero de 2.013, obrantes en el Expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Utilización de Centro Deportivo Pistas de Padel, situado en Parcela IA-2, Polígono Industrial Las Palmeras, Paraje La Torreta, del Término Municipal de Cantoria, instruido a instancia de Don Manuel Sánchez Corral, según proyecto redactado por el Sr. Técnico Don Diego Reche Carrillo, con visado de fecha 11 de enero de 2.013, por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don Manuel Sánchez Corral, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria a 11 de enero de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura y no produciéndose debate, se somete el Punto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Propuesta es aprobada por unanimidad.

4º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

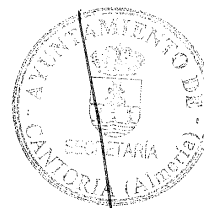
Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la 264 de 08-11-2.012 a la 01 de 08-01-2.013, ambas inclusive.

5º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

No habiendo mociones no resolutivas que tratar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

La Sra. Dolores Navarro formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

- Comenta que siguen viéndose vehículos oficiales del Ayuntamiento fuera de la jornada laboral, concretamente el Renault Clio, en la Barriada de Almanzora. Contesta el Sr. Llamas diciendo que el conductor del citado vehículo, ha sido el encargado de abrir y cerrar la puerta de la Nave de Almanzora, donde carpinteros, electricistas y pintores han estado trabajando mañana y tarde, siendo por ello que se habrá visto tarde, cuando estos trabajadores han terminado su jornada laboral. Según el Primer Edil, la intención de que dicha persona abriera y cerrara las instalaciones, era no dejar las llaves de las mismas a ninguna otra persona, asumiendo él la citada responsabilidad.
- Pregunta a las Sras. Concejales Doña Lauria Pérez y Doña Carmen Gambeta qué soluciones están dando al grave problema que aún continúa con los perros, sobre todo por el peligro que conllevan y la suciedad que dejan. Responde el Sr. Alcalde, ya que tiene más información que las Sras. Concejales, comentando que el Ayuntamiento se encuentra totalmente indefenso. Sigue diciendo que la responsabilidad es de la Institución Local, y que cuando se llama a las perreras para la recogida de animales, no quieren venir ya que se encuentran totalmente desbordadas, no pudiendo hacerse cargo de más animales. Continúa manifestando, que la Diputación, al ser requerida para este asunto, nos pide que firmemos un convenio con la perrera, que nos cuesta unos 625 euros mensuales, no sirviendo ello para nada, ya que cuando se avisa de la existencia de un perro, no vienen al instante, por lo que no dan ningún resultado. Asimismo, el Sr. Alcalde comenta que la Junta de Andalucía, en este sentido, tampoco da ninguna solución. Finalmente la Sra. Navarro pide una solución para los perros que no tienen dueño y que aquellos que lo tienen se responsabilicen de ellos.
- Pide la limpieza del Cerro del Calvario, ya que se encuentra en muy mal estado, comentando que la Sra. Gambeta le dijo en su momento, que cuando se acabaran las obras del Cementerio se mandarían trabajadores para su limpieza. Responde la Sra. Gambeta diciendo que los trabajadores del PER sólo pueden trabajar en las obras indicadas ya que están controlados por el capataz de turno, no pudiendo trasladar a esas personas a otros trabajos distintos a los solicitados para el PER. No obstante, la Sra. Gambeta comenta que si sobran algunos jornales se mandarían los trabajadores al Calvario y a otros sitios en los que también hacen falta.
- Pide que se arregle el Camino del Cementerio Viejo ya que se encuentra intransitable, solicitando los trabajos de una pala. Responde el Sr. Llamas diciendo que lo ha visto y que es verdad que se encuentra muy mal. Manifiesta que con una pala ese camino no se arregla, que es necesario limpiar los baches y cementarlo, pero que van a ver de que manera se puede arreglar.





- Pide el arreglo del Camino de Los Terreros, ya que se encuentra en mal estado debido a las últimas lluvias. Contesta el Primer Edil que se tendrá en cuenta al igual que otros caminos que también se están intentando arreglar.

Acabada la intervención de la Sra. Dolores Navarro, se incorpora a la Sesión de Pleno el Sr. Concejal, Don José Jesús Gázquez Linares.

La Sra. Carmen Mellado formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

- Empieza su intervención comentando lo expuesto, debatido y votado en el Punto 2 del Orden del Día, en relación a la paga extra del mes de diciembre. Apunta que el Sr. Alcalde y resto de Concejales han cobrado la misma mientras que el resto de trabajadores del Ayuntamiento no la han cobrado. En este sentido expone el caso, según ha podido conocer, de una persona del pueblo que parece ser trabaja algunas horas para el Ayuntamiento con un sueldo aproximado de 400 euros al mes, con el marido en paro y con cuatro hijos, pasando con esos 400 euros todo el mes, diciéndole al Alcalde y Concejales, que podrían haber sido más solidarios con su pueblo y aunque a nivel nacional los políticos no han prescindido de su paga extra, ellos sí deberían haberlo hecho, ya que conociendo las necesidades existentes en el pueblo, no hubiera estado en nada de más, haber repartido esa paga extra que han cobrado entre esa gente como la que ha comentado al inicio de su intervención, pareciéndole una falta de solidaridad. Contesta la Sra. Gambeta pidiendo a la Sra. Mellado que averigüe de qué persona se trata para poder debatir el asunto, ya que en el Ayuntamiento ningún empleado cobra ese sueldo, tan sólo la Promotora Cultural y Promotora Deportiva, que cobran 300 euros de una subvención. La Sra. Mellado contesta que lo averiguará, comentando que lo ha puesto de ejemplo para tocar un poco la conciencia. En este sentido responde el Primer Edil diciendo que ellos tienen la conciencia bien tranquila en relación a su trabajo, su sueldo y a lo solidario que intenta ser el Ayuntamiento con todos. Replica la Sra. Mellado diciendo que a ella le parece, por parte de los políticos de Cantoria y de los políticos a nivel general, una falta de respeto a todos los que les votamos, por la medida adoptada, pero que ella se dirige principalmente a los políticos de Cantoria en relación a los ciudadanos del pueblo, lo cuál hace extensivo a nivel autonómico y a nivel general.

El Sr. Pedro Lizarte formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:


- Pregunta por los criterios que sigue la Trabajadora Social, a la hora de poner una persona que atiende a enfermos que necesitan ayuda, con motivo de la petición que le hizo un ciudadano del pueblo, Domingo, cónyuge de Presentación Padilla, con domicilio en la Calle Tosquilla, con una minusvalía bastante alta. Continúa el Sr. Lizarte comentando que este señor ha venido al Ayuntamiento para tratar sus demandas y que le ha trasladado a ellos, como Partido Político, sus peticiones de asistencia para su cónyuge, pidiendo el Sr. Concejal que se trate este asunto. Contesta la Sra. Gambeta que a ella personalmente este señor no se ha dirigido. Continúa diciendo que actualmente hay una gran lista de espera en las ayudas a domicilio, al igual que con las plazas de residencia, que actualmente no hay, ya que la Junta de Andalucía no atiende a dichas plazas, al igual que Diputación no atiende la ayuda a domicilio. Comenta el Sr. Lizarte que parece ser que a este señor lo que le ha pasado es que le han denegado la ayuda. Interviene el Sr. Alcalde diciendo que en estos temas de servicios sociales el Ayuntamiento no tiene nada que decir ni puede intervenir, limitándose tan sólo a atender a las personas que se dirigen al Ayuntamiento y poniéndolas en contacto con la Trabajadora Social para que le echen una mano. Vuelve a intervenir la Sra. Gambeta diciendo que ahora mismo lo que tiene prioridad son las personas que se encuentran en cama, y que están quitando muchas ayudas, finalizando su intervención pidiendo al Sr. Lizarte que le traslade a ese señor su petición de que se acerque por el Ayuntamiento y que se le ayudará en todo lo que se pueda.

- Pregunta con que dinero se está arreglando la travesía de Cantoria, ya que se ha vuelto a reparar por segunda o tercera vez, concretamente en la curva donde se ubica el bazar chino. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la obra de la travesía la hizo la Junta de Andalucía, haciendo una cosa mal hecha debido a los recortes, como fue el último hormigón que se echó sin tener la resistencia que tenía que tener, según palabras textuales que le trasladó el subcontratista de dicha obra. Ante ello, se pusieron en contacto con obras públicas de la Junta que vinieron y para su reparación echaron resina, aún a sabiendas de que ello no serviría. Habiendo pasado el plazo de garantía, el Ayuntamiento ha tomado la decisión de arreglarlo bien, cortando el trozo en mal estado y volver a echar hormigón resistente, pagándolo la Institución Local.

- Hace referencia a una Resolución, concretamente la nº 271 de fecha 15 de noviembre de 2.012, en la que se establece no devolver 10.173,73 euros a la Empresa Collyfer porque no han cumplido satisfactoriamente el contrato, preguntando si hay algún problema en el funcionamiento del tanatorio. Responde el Sr. Alcalde diciendo que no hay ningún problema sino que dicha Resolución se refiere a la devolución de la garantía que no tendrá lugar hasta que no se satisfaga íntegramente el contrato, que es de cincuenta años, ya que se trata de una concesión por ese mismo período. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario suscribe las palabras del Primer Edil, procediendo a la devolución a la Empresa Adjudicataria de la Concesión el importe de la garantía depositado, una vez que finalice el plazo de concesión.

- Comenta, en relación a la fiesta de las carretillas, que una vez que se decidió formular la pregunta que se iba a someter a Consulta Popular y ésta se recurrió, como Concejales del Ayuntamiento se tendrían que haber reunido antes para decidir en qué lugar se podían tirar carretillas, ya que como siempre ha dicho, quieren hacerlo todo en unión, ambos Grupos Políticos, preguntando si la idea es siempre dejarlas en el río. Contesta el Sr. Llamas diciendo que, al no haber llegado a tiempo con este asunto, ya que se tenía que someter la pregunta a información pública, el sitio elegido es el que menor peligro revierte, al que se le puede dotar de bocas de riesgo de incendios para que salga lo mejor posible, ya que el sitio es ideal para tirarlas y para que la gente en las terrazas y parque las puedan estar viendo, disfrutando también de la fiesta. Sigue el Sr. Llamas manifestando que como ya comentó a los carretilleros, tienen a su disposición al Sr. Secretario para preparar toda la documentación e ir aportando ideas para que el año que viene las fiestas puedan mejorar. Interviene de nuevo el Sr. Lizarte diciendo que puede ocurrir que llueva, dos o tres días antes de las fiestas, y salga el río, por lo que tendría que tener el Ayuntamiento un plan b para ello. Responde el Primer Edil que también se ha pensado en ello. De nuevo el Sr. Lizarte pide que se tienen que reunir, cuanto antes, ya que la idea de tirarlas siempre en el río puede que ellos no la compartan. Asimismo al Sr. Concejal le ha extrañado por qué no se han podido hacer las lumbres en el pueblo. Contesta el Sr. Alcalde que el motivo fundamental ha sido el entorpecer el posible tránsito de vehículos oficiales, como ambulancias. En este sentido ambos Grupos Políticos están de acuerdo en reunirse en febrero para tratar el asunto y mejorarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Dº
EL ALCALDE.


Fdo. Pedro María Llamas García

EL SECRETARIO


Edo. Pedro Rumi Palmero